

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

**ESCRITO DE RESPALDO A LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA POLÍTICA PÚBLICA,
PROCESO NÚMERO: 17U05-2023-00018**

Señor

JUEZ RENÁN EDUARDO ANDRADE CASTILLO

UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES ESPECIALIZADA PARA EL JUZGAMIENTO
DE DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

Ecuador

Yo, **CAROLINA PIÑEROS OSPINA**, mayor de edad, identificada con pasaporte número AR651044, en mi calidad de directora ejecutiva y representante legal de la **Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PaPaz**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, e identificada con NIT. 830.130.422-3, organización de sociedad civil libre de conflicto de interés y comprometida con el derecho a la salud, la vida, el medio ambiente y los derechos de las niñas, niños y adolescentes, manifestamos nuestro respaldo a la demanda presentada por Hugo Gerardo Noboa Cruz, Hugo Miguel Malo Serrano, Daniel Felipe Dorado Torres, Olga Virginia Rosalía Gómez de la Torre Bermúdez y otros – miembros del Colectivo Todos por la Vida– en contra de la Política Pública (Decreto 645), proferido por el presidente Guillermo Lasso en Enero de 2023, el cual revirtió la decisión que el pasado 27 de diciembre de 2022 tomó el Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC22-0000063. Resolución que únicamente pretendía ajustar por la inflación el impuesto a consumos especiales (ICE) de cuatro tipos de productos que atentan contra la salud de los seres humanos y la naturaleza: tabaco, alcohol, bebidas industriales azucaradas y fundas plásticas; como lo dispone el art. 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

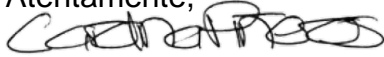
El Decreto Ejecutivo 645 elimina la medida del SRI y disminuye los impuestos (Impuestos a Consumos Especiales - ICE) a esos productos. Pero hace también una sustancial disminución del ICE ad valorem de cigarrillos electrónicos y otros sistemas electrónicos de administración de nicotina (del 150% a 50%), precisamente cuando la industria de tabaco en el mundo está apuntando al predominio de estos nuevos dispositivos electrónicos. El decreto hace también una disminución del ICE a las armas de fuego (300% a 30%).

Esta política del ejecutivo va en contracorriente de los avances que en el mundo se dan para la regulación de estos productos nocivos. Y desconoce las recomendaciones de organismos internacionales y tratados internacionales, de los cuales el Ecuador es parte.



La acción de protección, de manera detallada señala los argumentos por los que dicho decreto, nocivo para la salud pública, el ambiente y la seguridad ciudadana, debe ser derogado.

Atentamente,



CAROLINA PIÑEROS OSPINA

Pasaporte número AR651044

Directora ejecutiva y representante legal de la Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PaPaz

